



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**N° 029-2022-CF-FIIS**

Callao, 16 de febrero del 2022

Visto, Proveído N° 006-2022-D-FIIS de fecha 16 de febrero del 2022, el Oficio N° 0147-2022-OSG/VIRTUAL de fecha 10 de febrero 2022 y el OFICIO N° 007-2022-DDAIS-FIIS DE FECHA 14 de febrero del 2022; remitido por el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas y el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que proponen la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de dos (02) plazas para Concurso Público de Méritos.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 1° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12°, numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, de acuerdo con el Art. 241° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos;

Que, el numeral 73.7. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que es atribución del Director del Departamento Académico proponer, en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad;

Que en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día miércoles 16 de febrero del 2022, se aprobó la propuesta de los Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas y el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de dos (02) plazas para Concurso Público de Méritos para el Semestre Académico 2022-A y 2022-B.

Que, en el Art. 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15.03.2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo; Que, en la Ley N° 30036 de fecha 04.06.2013 y su Reglamento mediante D.S. N° 017-2015 de fecha 03.11.2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

**1° APROBAR**, las dos (2) plazas para Concurso Público de Méritos, para la contratación de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2022-A y 2022-B, propuesto por el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas y el Director de Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resol. N° 029-2022-CF-FIIS

Pág. N° 002

PROPUESTA DE PLAZAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS						
ESCUELA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	PLAZA-AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS	1	000534	DC A2	16	<ul style="list-style-type: none"><li>FISICA I</li><li>FISICA II</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>TÍTULO PROFESIONAL DE LIC. EN FÍSICO</li><li>GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR</li><li>CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.</li></ul>
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL	2	000884	DC B1	32	<ul style="list-style-type: none"><li>CONTROL DE CALIDAD</li><li>INVESTIGACION DE OPERACIONES I</li><li>LOGISTICA</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>TTÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL.</li><li>GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD.</li><li>CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.</li></ul>

2º Transcribir, la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS, interesado.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

cc.:

Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO